



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2023-MDP

Pichanaqui, 29 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 503-2023/GBS/MDP, INFORME N° 234-2023-SGGDH/GBS/MDP, INFORME N° 018-2023-OMAPED/SGGDH/GBS/MDP solicitan la emisión de Resolución de Alcaldía de **RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN JORNADA MÉDICA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)";

Que, la Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad OMAPED, tiene la finalidad de promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad para lograr su inclusión en igualdad de oportunidades que los demás, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a la Ley 29973 y su Reglamento, capítulo IV salud y Rehabilitación en su artículo 26 Derecho a la Salud;

Que, mediante INFORME N° 0234-2023-SGGDH/GBS/MDP, de fecha 25 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Desarrollo Humano, remite el INFORME N° 018-2023-OMAPED/SGGDH/GBS/MDP, donde el Responsable de OMAPED, informa que se ha culminado la Jornada de Certificación a Personas con Discapacidad y Adulto Mayor, en el Polideportivo Piedra Lunar, quienes fueron atendidos por los Médicos Especialistas contratados por la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, los que estuvieron a cargo de la atención durante los días 27, 28 y 29 de abril del 2023; asimismo hubo la atención a personas Adulto Mayor, por Médicos Generales del Hospital Pichanaqui y alumnos del último ciclo de Enfermería del Instituto Tecnológico Pichanaqui; por lo que recomienda emitir una Resolución de agradecimiento por su participación en la "Jornada Médica en favor de las Personas con Discapacidad y Adulto Mayor";

Que, mediante el INFORME N° 503-2023/GBS/MDP, de fecha 26 de mayo de 2023, el Gerente de Bienestar Social, solicita el reconocimiento a los participantes, mediante Resolución de agradecimiento por su participación en la "Jornada Médica en favor de las Personas con Discapacidad y Adulto Mayor"; el mismo que con proveído s/n el Gerente Municipal dispone se emita el acto resolutorio correspondiente;

¡Oportunidad para todos!



Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@municipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/municipichanaqui



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, reconocer el aporte de las instituciones, mediante el apoyo desinteresado de sus profesionales, en favor de la realización de la actividad "Jornada Médica en favor de las Personas con Discapacidad y Adulto Mayor"; por lo que, es necesario reconocer por su apoyo desinteresado;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR por su participación activa y compromiso en el desarrollo de la "Jornada Médica en favor de las Personas con Discapacidad y Adulto Mayor"; realizado por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a las siguientes personas:

INTEGRANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO PICHANAQUI

1	DOCENTE	REYES MIRANDA ELIZABETH BURGA
2	DOCENTE	SALINAS HERQUINIO ZULEMA MARIBEL
3	DOCENTE	TORRES MORALES ADELA JUANA
4	DOCENTE	CORTEZ PUENTES IGNACIA VIOLETA
5	ESTUDIANTE	ALCANTARA LIZANA ESTHER
6	ESTUDIANTE	ALEJO CAMAC SARAI MELINA
7	ESTUDIANTE	BENAVIDES MORIANO REYNA ESTHER
8	ESTUDIANTE	BERNEDO RAFAEL MAYUMI YURICK
9	ESTUDIANTE	CONTRERAS TOLEDO DAYSI THALIA
10	ESTUDIANTE	CORASMA GAZA YULISA
11	ESTUDIANTE	CORONADO HUAMAN RUTH LAIDY
12	ESTUDIANTE	CRUZ PARRAGA ETHEL MARY
13	ESTUDIANTE	CRUZ TICSE NAYELI SHEYLA
14	ESTUDIANTE	CUNTO FLORES LISBETH MADAI
15	ESTUDIANTE	DE LA O LAUREANO PATRICIA ELA
16	ESTUDIANTE	FIDEL NUÑEZ JHEYMI ARIANA
17	ESTUDIANTE	JAUREGUI MUNAYLLA JHONMY DANIELA
18	ESTUDIANTE	LAUREANO PEREZ HEIMI MARIANELA
19	ESTUDIANTE	LEON RAMOS MELISSA LANE
20	ESTUDIANTE	MARTINEZ HUAMAN ANGELA
21	ESTUDIANTE	MELENDEZ TRINIDAD KEIKO ESTEFF
22	ESTUDIANTE	MONTAÑEZ FLORES YULY VANESA
23	ESTUDIANTE	ÑAHUIRIMA SAMANA JHUDIT GIOMERY
24	ESTUDIANTE	ORE GALARZA ESTHER ESTEFANI
25	ESTUDIANTE	PAQUIYAURI QUISPE NEYCI NELLY
26	ESTUDIANTE	PAULINO ROMERO ADRIANA KIARA ABIGAIL
27	ESTUDIANTE	PECEROS HERVAS TAVITA NILDA
28	ESTUDIANTE	SACCSA YUPANQUI YOLITA ROSMERY
29	ESTUDIANTE	SOTO TALAVERANO ANDERSON

¡Oportunidad para todos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	ABOG. BARZOLA HUAMAN NATHALY	70544599	SUB. GERENTE DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO
2	OSORIO FERNANDEZ EDITH PILAR	43805399	RESPONSABLE DE DEMUNA
3	CARDENAS PEREZ LESLIE	71882048	PSICOLOGA DE LA DEMUNA
4	TORRES ARBULU LUISA CECILIA	18212599	PSICOLOGA DE LA DEMUNA
5	OSPINA LIMACHE SOTERA CAYO	73086863	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA
6	SUAZO YARINGAÑO MAYUMI YESICA	76545676	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO
7	ESPINOZA PORRAS FIORELA TATIANA	72879947	ENFERMERA DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO HUMANO
8	LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA	72250589	COORD. DE LA OFICINA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
9	CUETO DE LA CRUZ LITJAO	42019964	RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL
10	ATAO PEDRAZA KEDHIN	48448217	CHOFER DE DEMUNA
11	MANRIQUEZ SOTO MIGUEL ANGEL	20588221	RESPONSABLE DE OMAPED PICHANAQUI
12	SANTA CRUZ AVILA FLOR DE MARIA	20540207	RESPONSABLE DE CIAM
13	BASTIDAS PERALTA RICHARD	41089567	RESPONSABLE DE OMAPED CHANCHAMAYO
14	VICENTE GONZALES LIZ MONICA	48171408	ASIST. ADM. OMAPED
15	ROLDAN IGNACIO LIZETH	75748604	ASIST. ADM. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al interesado y unidades orgánicas de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

Opportunidad para todos!



Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui